

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.

ROBERTO SALGADO VALDEZ <sup>3798</sup>  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITÓ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de septiembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.981 de 24 de noviembre del 2000 y DJC.00.2844 de 27 de diciembre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la transformación en Compañía Anónima de la Sociedad en Predios Rústicos La María y Anexas Limitada; que el Registrador de la Propiedad del cantón Cotacachi, en el Registro de Propiedades en Predios Rústicos, tome nota al margen de la constitución de la Sociedad en Predios Rústicos La María y Anexas Limitada; y, que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

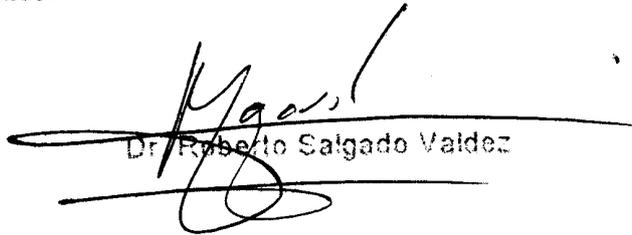
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

29 DIC. 2000

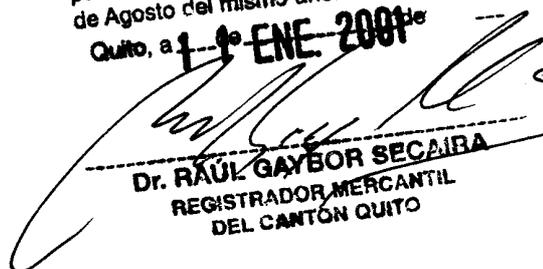
16

FAP/lmg  
EXP.11.741

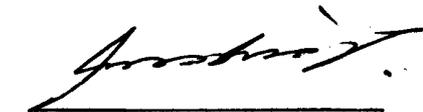
  
Dr. Roberto Salgado Valdez

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 101 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~ Torno 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 1-º ENE 2001



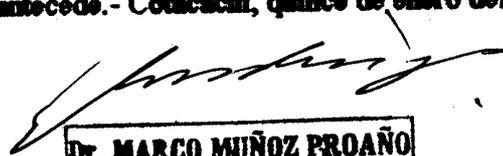
  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**RAZON:** Queda inscrita en esta fecha la presente Resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 00.Q.II.3798, juntamente con la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, con el número UNO del Libro Registro Mercantil de este Cantón.- Cotacachi, quince de enero del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.

  
Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON COTACACHI



**RAZON:** En esta fecha procedí a tomar nota al margen de la respectiva inscripción de Constitución de Compañía, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que antecede.- Cotacachi, quince de enero del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.

  
Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON COTACACHI

